



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00840729- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. ULISES NATANAEL MEINARDI -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00840729- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de acuerdo a su formación del agente ULISES NATANAEL MEINARDI, Médico del Hospital Centenario “Dr. Natalio Burd”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, para cumplir funciones como Médico Pediatra en el citado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que el agente MEINARDI certifica la formación de “Médico Pediatra” extendida por el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén y su correspondiente matrícula;

Que la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento y Talento Humano, dependiente de la Subsecretaría de Salud, en documento IF-2023-01530442-NEU-TALHUM#MS, realizó el análisis correspondiente, avalando el cambio de función;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFÓRMASE en la Planta Funcional del Hospital Centenario “Dr. Natalio Burd”,

dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, un (1) puesto “Médico (M10), secuencia 0013”, Categoría PF1, en un (1) puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, al agente ULISES NATANAEL MEINARDI (Legajo N° 23523 - CUIL N° 20-33833063-5 - Planta Período a Prueba), el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Centenario “Dr. Natalio Burd”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95º (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: Por la Dirección General Auditoría de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.